
	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 1 de 25
	Fecha: 06-05-2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA


INCENDIO

Comuna de Alto Hospicio

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 2 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos Generales y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Proceso de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitores.....	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por tipo de Alerta.....	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	15
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	18
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	19
3.3.	Proceso 2 - Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	20
4.	Información Adjunta	21
4.1.	Glosario	21
5.	Respuesta Municipal para el Evento de Incendio	22
5.1.	Recurso Comunal	23
5.1.2.	Respuesta ante una Alerta de incendio con afectación masiva en la población.....	23
5.1.3.	Suministro de recursos ante un incendio.....	23
6.	Direcciones Municipales, Roles y Funciones	24

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 3 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

1. Introducción

Este Plan Comunal de Emergencias, tiene como objetivo establecer un Procedimiento de Trabajo Seguro, educar frente a la manera de actuar ante un evento indeseado ya sea este un incendio, el cual puede amenazar la seguridad comunal y la vida de las personas.

La prevención del riesgo de incendio es una tarea fundamental al interior de toda comuna, especialmente en aquellos donde existe una alta afluencia de personas y hogares no preparados para prevenir, el que permite de manera coordinada, generar acciones sistemáticas y permanentes para el control del riesgo de incendio, además de generar y desarrollar procedimientos estandarizados para dar una respuesta frente a este tipo de emergencias en caso que haya sobrepasado los controles existentes. Este Plan Comunal de Emergencia contra Incendios está enfocado principalmente a salvaguardar la integridad física de las personas que pudieran encontrarse al interior de algún recinto al momento de una emergencia.

1.1. Objetivos Generales y Específicos


Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Diseñar e implementar un plan comunal de emergencia de acción ante riesgo de incendio el cual permita prevenir, detectar y mitigar una situación de incendio de gran envergadura que pudiera poner en riesgo a las personas que se encuentren al momento de la emergencia o bien, afecte el normal desarrollo de las labores en el trabajo

Objetivo Específico:

- Asegurar la integridad de las personas al momento de una emergencia de incendio.
- Desarrollar y establecer medidas de acción para la prevención y el control de incendios.
- Coordinar con Bomberos el actuar en la emergencia que afecte a la comuna.
- Disponer de todo los recursos por parte de la municipalidad para dar respuesta a la comunidad frente a la amenaza.
- Brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente respuesta por parte de la Municipalidad.
- Toma de decisiones y acciones oportunas que aseguren la protección de la vida de la población.
- Descripción de roles y funciones de las Direcciones participantes en el alerta y respuesta.
- Establecer el sistema de alerta y activación del Plan Comunal de Emergencia.
- Coordinar con Bombero para el despliegue oportuno del llamado a emergencia por la central.


	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 4 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud: La Amplitud corresponde a los organismos y servicios que participan o colaboran en el Sistema Nacional de Prevención de Riesgo de Desastre, tanto por su competencia técnica como disposición legal, recursos y capacidades.

- **Municipalidad:** Responde ante el evento para resguardar a la Población.
- **Comité de GRD:** Integrantes de los distintos organismos para dar respuesta, medidas y acciones a tomar ante el evento acaecido.
- **Jefe de Unidad de GRD Comunal:** Principal responsable de informar a Alcalde de los acontecimientos ocurridos en la comuna y gestor en citar al COGRID si el Alcalde lo estima.
- **DIDECO:** Establece los procedimientos para la aplicación de la ficha FIBE, además de disponer los recursos para la administración y habilitación de albergues, refugios, puntos de acopio, organizando al personal de su dirección para su despliegue con acciones territoriales.
- **DOM:** Departamento de inspección que se abocará a la revisión de toda la infraestructura crítica (conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país, Ley 21.542), evaluará con respecto a su habitabilidad si se debe evacuar el lugar por riesgo de derrumbe o peligrosidad. Velará por el cumplimiento de normas ambiental relacionada con obras de construcción ante el evento que requiera tomar decisiones de prohibir su funcionamiento. Fiscalizar obras en construcción por los riesgos que se pudieran generar por el evento producido. Ejecutará medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural ante el evento registrado.
- **DAO:** Evaluará en terreno el impacto ambiental del evento. Apoyará con personal de la Dirección en el uso de recursos (maquinarias, camiones y herramientas) en los servicios que le soliciten antes, durante y después del evento.
- **SECOPLAC:** Se encargará de suministrar los recursos necesarios ante una eventual necesidad de apoyar con el programa de absorción de mano de obra a la emergencia.
- **DAJ:** Realizar las acciones Jurídicas con otros estamentos estatales en la colaboración en una emergencia producto de un evento catastrófico en la comuna.
- **DAF:** Coordinará con personal de seguridad ciudadana la emergencia comunal para el monitoreo ante un evento de alta magnitud que requiera su apoyo.
- **Dirección de Tránsito y Transporte Público:** Planificar el mejoramiento de los sistemas de tránsito ante un evento de gran magnitud, que implique desviar, cortar, cambiar o redirigir el tránsito.
- **Dirección de Deporte y Cultura:** Disponer de los recintos que se ocuparán como albergues en caso de una emergencia mayor, habilitar recintos que se ocuparán como central de acopio y de suministro e insumos para la emergencia.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 5 de 25
	Fecha: 06-05-2024	


- **Secretaría Municipal:** Apoyo administrativo necesario para el formal y cabal cumplimiento de las actividades municipales.
- **Administración de Servicios Traspasados (Salud):** Coordinar con las unidades municipales el despliegue de los requerimientos y recursos ante un evento de gran impacto que altere el funcionamiento normal de la comuna.
- **Carabineros:** Disponer de servicios de orden y seguridad suficiente, que permita el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada.
- **Superintendencias de compañías de bomberos, Alto Hospicio y Santa Rosa:** Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio-rescate), y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, incendio y otros).
- **SENAPRED:** Encargado de administrar los recursos públicos en la labor de prevención y atención de víctimas con respecto a emergencias y desastres, reducir la pérdida de vidas, los impactos económicos y las consecuencias medioambientales frente a un desastre.
- **Gendarmería:** Informar a la autoridad comunal del estado del recinto carcelario y sus observaciones, coordinar con bomberos y carabineros en caso de emergencia en el recinto penitenciario.
- **Compañía de Generadora de Electricidad:** Estar en contacto con la municipalidad (Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, la Unidad de GRD Comunal) en caso de emergencia, estar atento a las solicitudes de los usuarios con información referente al corte o cortes de energía en la comuna, solicitar apoyo a la municipalidad en el caso de requerir ayuda para restablecer el suministro, reponer suministro del servicio a: Entidades de Salud, Carabinero, Edificios Públicos, Placa Bancaria, Registro Civil, Bomberos, si el evento les fuese afectado.
- **Aguas del Altiplano:** Establecer coordinación territorial para el suministro de agua potable a la población en el caso de un corte comunal ante un aluvión en la comuna, instalar puntos de entrega de suministro de agua potable en coordinación con la municipalidad.

Alcance: El presente plan abarca el alertamiento y respuesta ante una emergencia ocasionada por la ocurrencia de un evento de Incendio, que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes, medio ambiente y por ende requiera proceder a aplicar el Plan Comunal de Emergencia, e informar al SINAPRED, de las medidas a tomar en la amenaza.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

A lo largo de los últimos años, los incendios generados en la Comuna de Hospicio han ocurrido con mayor regularidad, a veces saliéndose de control, las secuelas son devastadoras y la recuperación en términos de vida y económicas son grandes.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 6 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

En la comuna de Alto Hospicio existe una variedad de amenazas que sufren los entornos naturales y antrópicos debido a alteraciones progresivas en el medio ambiente, la mayoría causadas por el hombre, los cuales se destacan los incendios.


Uno de los eventos más frecuentes son los incendios, esta clase de siniestros, en su mayoría, muestran un origen antrópico y su recurrencia además de situar en grave peligro a personas y bienes, puede dañar gravemente a la biodiversidad, la erosión de suelos y los severos procesos de desertificación.

Para que se genere fuego es necesario la existencia de tres elementos: un origen de calor (hombre o naturaleza), el combustible (pastos, árboles, arbustos y otros materiales leñosos) y el aire. Una vez generado el incendio se ve influenciada la propagación por tres factores: el tipo de combustible, la climatología y la topografía.



2.2. Zonificación de la Amenaza

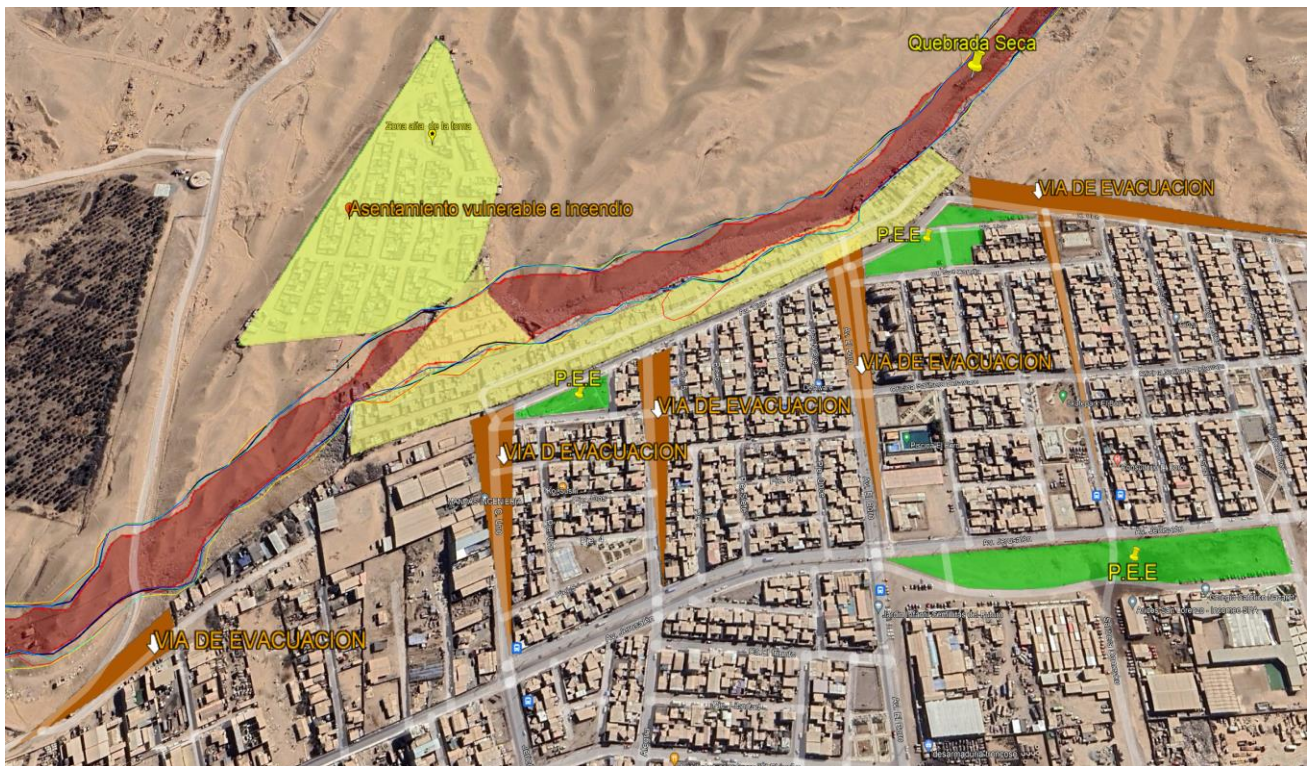
El asentamiento que da origen a la comuna de Hospicio, es el resultado de la expansión de la ciudad de Iquique que, al no contar con suelo urbanizable hacia el oeste, debido a la imposibilidad física que genera el farellón costero, obligó a que la población se fuera ubicando a las orillas del acceso vial proveniente del Este. “Alto Hospicio”. tras haber sido tradicionalmente lugar de localización de parcelas agrarias, constituyó alternativa para la instalación irregular de población pobre. Más tarde, con el crecimiento de Iquique y dado el más bajo valor de suelo en el sector que hoy es la nueva Comuna, fue sujeto de la instalación de los programas de vivienda del Estado y siguió atrayendo a la población de menores ingresos. “De este modo, se localizan en la nueva comuna, viviendas de estratos socioeconómicos bajos, que poco a poco van variando hacia estratos medios; también se localizan allí industria y talleres”.


	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 7 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

En la actualidad la comuna cuenta con zonas industrializadas y sectores precarios en término de viviendas, áreas o zonas ilegales en términos de ocupación, desigualdad social y económica respecto a otras comunas, esto conlleva a riesgos siendo un foco de amenaza de incendio en la comuna.

Los campamentos son habitualmente observados como una unidad en sí misma, islas dentro de las ciudades, espacios delimitados de la exclusión urbana. Esta visión fija la informalidad urbana como un asentamiento autocontenido. Los campamentos en Alto Hospicio (Norte de Chile) han jugado un rol central en el desarrollo de la ciudad tensionando esta visión estática. No son unidades aisladas, sino situadas en el centro del funcionamiento urbano. A través de relatos que dan cuenta de las movilidades residenciales de sus habitantes desarrollamos una perspectiva relacional, que propone develar las formas en que el campamento es producido por una trama de relaciones interdependientes con la ciudad de la que son parte. En el caso de Alto Hospicio, la informalidad, vulnerabilidad y precariedad se expande más allá del “objeto” campamento. Se presentan tres relatos familiares que aportan a desarrollar un análisis más situado sobre la relación entre campamentos y espacio urbano, así como a comprender el desarrollo de una ciudad de acelerado crecimiento y vibrante transformación como es Alto Hospicio. El artículo argumenta que el caso de Alto Hospicio invita a repensar el concepto y tratamiento de la informalidad urbana más allá de los campamentos, promoviendo la apertura de nuevas preguntas teóricas y empíricas en los estudios urbanos chilenos para comprender en profundidad las experiencias situadas en que las personas construyen su lugar en la ciudad bajo el modelo (neoliberal) actual de desarrollo urbano.” Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una licencia Creative Commons” (revistainvi@uchilefau.cl), 2019.

Zona de la Toma Quebrada Seca, población vulnerable a incendio




	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 8 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

Zona de la Toma Quebrada Santa Rosa, población vulnerable a incendio



Los asentamientos precarios en estos sectores son un riesgo mayor al momento de ocurrir un incendio, sus viviendas al no ser de material sólido y no contar con cortafuegos, el riesgo se multiplica generando un factor preponderante al momento de ocurrir un incendio, los campamentos siempre han tenido un peso en la ciudad. El año 2000 la Encuesta CAS observaba que 12.514 personas vivían en tomas de terreno en los sectores de La Negra, La Pampa y El Boro, en condiciones de difícil acceso a servicios básicos ([Arriaza, 2004](#)), lo que habría representado cerca del 20% de la población de la ciudad en ese entonces, predominando un paisaje de pampa desértica y una deficiente provisión de equipamientos e infraestructura. Además, se han publicado reportes de calidad de vida urbana poco alentadores y que en cierta forma fortalecen el estigma territorial de la ciudad, sus estrechos pasajes que impiden el flujo vehicular al momento de una emergencia, hace imposible llegar con rapidez y prontitud al punto que muchas veces se llega cuando ya el incendio a consumió toda la vivienda y mas de una, sin considerar que no existen grifos ni depositario de agua que se pueda ocupar para el trasvasije, esperando que lleguen camiones aljibes en apoyo a bombero.


	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 9 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

El resto de la comuna existen grifos y medios más expeditos para llegar al incendio, en los cuales se ha podido enfrentar con rapidez y prontitud a la emergencia salvando vidas y viviendas e impidiendo que se extendiera el incendio a otras viviendas.

Zona de la Toma Quebrada Paso la Mula, población vulnerable a incendio



- Incendio, el 14 de marzo del 2022, Un incendio de grandes proporciones el ex vertedero de la comuna de Alto Hospicio, generando una gran nube de humo.
- Incendio, el 20 de mayo del año 2022, incendio en viviendas precarias en la tomas Jesús de Nazaret.
- Incendio el 03 de enero del 2022, incendio destruye vivienda en tomas Emanuel Dios.
- Incendios, el 21 de Junio del año 2019, incendio en la azufrera de hospicio, en la zona industrial de Hospicio.
- Incendio, el 05 de mayo del 2015, se produjo en el autódromo ubicado en el Boro.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 10 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

- Tres niños mueren en toma tras incendio en tomas de Alto Hospicio, 14 de julio 2023.
- Fallecen nueve personas en tomas de Alto Hospicio, 20 de mayo del 2022.
- Bombero combate incendio en vertedero ilegal, 21 de noviembre 2023.
- Según información policial, el siniestro comenzó a las 04:30 de la madrugada en la intersección de la calle Coltauco con avenida Japón, en el sector de la Pampa, afectando a cuatro casas.




2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Alto Hospicio es una ciudad y comuna situada en la provincia de Iquique, en la región de Tarapacá, Chile. Ubicada a 10 km de Iquique y a 600 metros sobre el nivel del mar.

Al situarse en los altos de la ciudad portuaria de Iquique, forman la Conurbación Iquique-Alto Hospicio. Junto con las comunas de Camiña, Colchane, Huara, Iquique, Pica y Pozo Almonte.

Posee una superficie 574,6 km² y tiene una población de 108.375 habitantes de los cuales 54.206 son hombres y 54.169 mujeres, según censo de 2017. Alto Hospicio es la comuna de la región de Tarapacá que más creció en los últimos años.

Durante el año 2023 se generaron un total de 81 incendio, de los cuales 10 en sectores Industrial, 32 en tomas y 39 en sector residencial, con respecto a la vulnerabilidad de la construcción en las tomas se registraron, 15 incendios en el Boro, 6 en sector Hospital Nuevo, 4 en Parque Oriente, 3 en la Pampa, 3 en EL Paso la Mula y 1 en Estanque 10000. [\(Dato entregado de acuerdo a la base de datos de Bomberos de Alto Hospicio, 2023\).](#)

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 11 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

Los eventos generados por un incendio se pueden originar en:


- Incendio estructural corresponde a aquel tipo de emplazamiento industrial.
- Incendio en casas y edificios que corresponde a aquel originado en sectores de viviendas.
- Incendio en locales comerciales que se emplazan en las áreas pobladas.

Los incendios se pueden clasificar de cinco maneras diferentes según el agente que los alimenta:


- Fuego clase A: Materiales sólidos como madera, papel, plástico o ropa.
- Fuego clase B: Líquidos inflamables como el aceite, el alcohol o la gasolina.
- Fuego clase C: Una fuente de electricidad.
- Fuego clase D: Pueden ocurrir cuando un metal se enciende.
- Fuego clase K: Implican aceites de cocina como el aceite vegetal o las grasas animales.

La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias y descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y gas.



	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 12 de 25
	Fecha: 06-05-2024	



	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 13 de 25
	Fecha: 06-05-2024	



3. Procesos de la Fase de Respuesta


Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan comunal de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica, de acuerdo con la amenaza, los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:


	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 14 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Alerta Temprana Preventiva	Aviso de alerta de emergencia, evaluación y preparación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Central de cámara y televigilancia.
	Preparación de sus recursos comunales.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia
	Preparación y reforzamiento de los recursos comunales.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación si fuese necesario.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
	Disposición de maquinaria operativa. Coordinación para cierre preventivo de rutas interurbanas vulnerables (de corte lento).	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tránsito y Transporte Público. • DMAO
	Medidas previas de preparación para la respuesta red de agua potable y alcantarillado. Evaluación y preparación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Agua del Altiplano. • DMAO.
	Medidas previas de preparación para la respuesta red de distribución de energía. Evaluación y preparación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Compañía Generadora de Electricidad. • Empresa Distribuidora de GAS.
Alerta Amarilla	Actualización de Alerta/Alarma de la emergencia comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unida de GRD Comunal.
	Monitoreo territorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana.
	Ejecución de medidas de respuesta, tanto operativo como salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Red Salud Comunal. • Organismo de respuesta.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro y albergues de ser requerido).	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia. • Jefe de Unidad de GRD Comunal.
Alerta Roja	Monitoreo de entidades técnicas de servicios básicos y municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de turno. • Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefe de Unidad de GRD Comunal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación si fuese necesario.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia.
	Preparación de recursos adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • SERCOPLAC

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	
	Fecha: 06-05-2024	

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada.

Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:


Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Es realizada por los organismos técnicos que proveen información.	<ul style="list-style-type: none"> • Central de cámara y televigilancia. • Director de turno.
Sistematizar información preliminar del evento.	Central de cámara recibe alarma. Central monitorea por cámara comportamiento de la emergencia. Seguridad ciudadana monitorea en terreno. Se Informará al Director de turno.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de turno. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Determinar áreas de afectación según tipo de amenaza (incendio).	Recopilación de información de áreas afectadas por el evento. Coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Luego de la identificación, recopilación de informes y antecedentes técnicos, se entregará la información a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza (Incendio).	La Dirección de Seguridad Pública y Emergencia por intermedio del Jefe de Unidad de GRD Comunal informará al SINAPRED el tipo de alerta declarada si lo amerita.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública y Emergencia. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comunal.	Se reforzará el monitoreo con personal municipal, organismos técnicos y sociales de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Organismos de respuesta.
Evaluar disposiciones y estado de albergue.	Estar preparado con albergue en caso de ser requerido.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura.
Comprobar disposiciones de stock crítico.	Contar con recursos municipal para abordar la amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • SECOPLAC.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas,

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 16 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.


- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de Acciones de Nivel Comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Facilita la coordinación y la toma de decisiones para la movilización de recursos, brindar una respuesta rápida, oportuna y adecuada a la población afectada.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Organismos de respuesta.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	A partir del análisis de la situación se establece una priorización de los cursos de acción, con la determinación de recursos y definición de necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población (techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad).	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Acciones para la atención y control de una situación destructiva. Se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • SECOPLAC
Convocatoria del COGRID Comunal.	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Elaboración de informes ALFA.	Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Director Seguridad Pública y Emergencia.
	Gestionar con los diferentes organismos la forma de asistir a la población ante el	<ul style="list-style-type: none"> • Director Seguridad Pública y Emergencia. • Organismos de respuesta.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 17 de 25
	Fecha: 06-05-2024	


Apoyo en el control del evento destructivo si corresponde según tipo de amenaza (incendio).	evento. Acudir con todo el personal disponible municipal a las áreas de mayor desastre y realizar una evaluación del lugar.	
Activación del proceso de evacuación si amerita el evento y condiciones del lugar.	Evacuar a personas en riesgo mayor en caso de daños en las viviendas, edificios, lugares públicos e infraestructuras críticas (Bancos, supermercados oficinas municipales, etc).	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia. • Seguridad Ciudadana.
Definir habilitación de albergues o refugios en lugares seguros considerando la amenaza.	Se activarán los albergues considerados para tal evento en todos sus procesos de habilitación, funcionalidad y ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia. • DIDECO.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar personal municipal para la ayuda y rescate. Unidad de rescate de Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos. • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar y establecer acciones que permitan una atención médica y veterinaria. Coordinar y disponer de albergues para animales.	<ul style="list-style-type: none"> • DAO. • SAG.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Los organismos técnico y bomberos actuaran y coordinaran la ayuda.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos. • Organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Establecer en orden de prioridad el recinto de salud a utilizar y apoyo con unidades de atención de otros establecimientos de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Red Salud Comunal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar el apoyo y donación de las empresas privadas de la comuna con apoyo de la INJUV. El municipio establecerá lugares de acopio para la ayuda humanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Voluntariado Social.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 18 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los organismos municipales que participan en este nivel estarán en alerta a las indicaciones que emana de la Dirección de Seguridad Pública y del Dpto. de GRD que contempla la municipalidad para estos eventos, en caso de un evento de Incendio en las zonas consideradas como de alto riesgo como lo son las tomas irregulares, se procederá de acuerdo al Plan Comunal de Emergencia, activando la alerta de respuesta, estableciendo las medidas de coordinación y mitigación, permitiendo articular los recursos humanos, técnicos y materiales.

En caso de una evacuación esta será hacia los lugares establecidos y designados, en caso de requerir albergues o refugios estos serán:

- Colegio Simón Bolívar para 300 personas. (Albergue).
- Centro de Alto Rendimiento para 260 personas. (Albergue/Acopio).
- Gimnasio techado para capacidad de 150 personas. (Refugio).
- Centro Cultural. (Acopio).
- Colegio Hermanos Marista para 600 personas (Albergue).


3.2.3. Alertamiento a la Población

Se alertará a la población a través de una alerta sonora (sirenas, balizas, megáfonos), emitida por los responsables de atender dicha emergencia, indicando a la población que debe mantenerse alerta si es necesario evacuar siguiendo las instrucciones de los encargados de asistencia a la emergencia, ya sea personal municipal de Seguridad Pública como de bomberos.

Los Organismos de Carabineros, Bomberos, Encargado de Salud Municipal y Seguridad Pública son informados y activados por coordinación de la central de emergencia y del Dpto. de GRD, para la activación de sus protocolos internos que permitan alertar a la población en las respectivas zonas asignadas como son los puntos de encuentro o zonas seguras, sin colocar en peligro la vida de su personal.

3.2.4. Plano de Evacuación

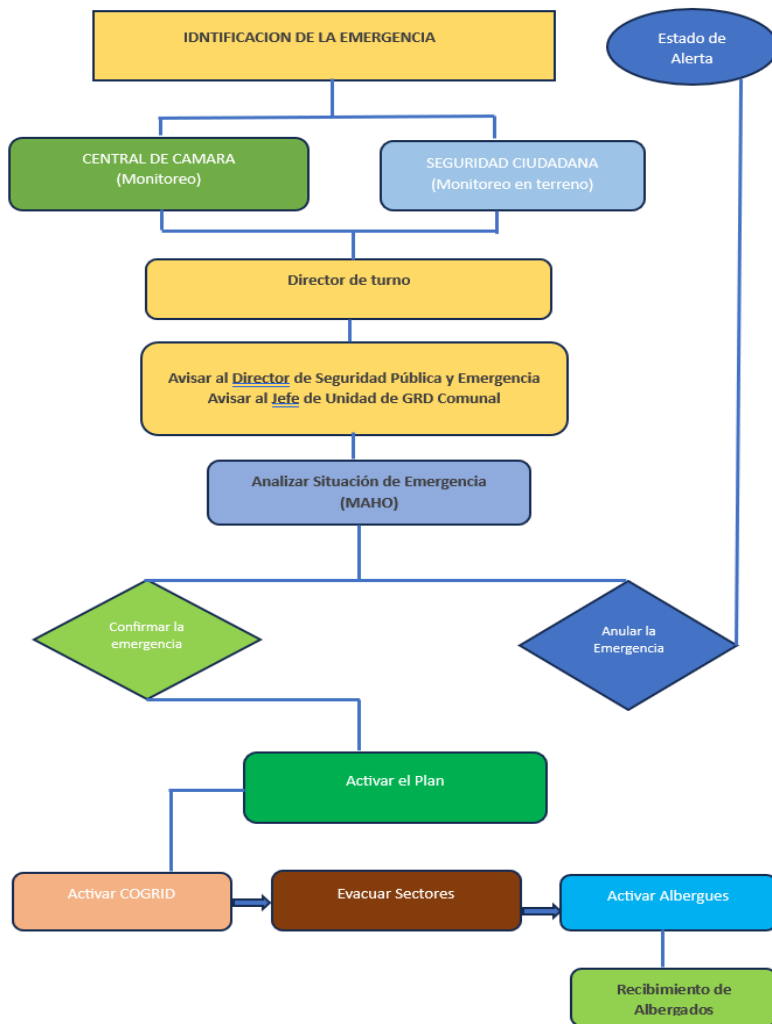
En los incendios de poblaciones, sectores o tomas ilegales que son vulnerables y de difícil acceso, se considera que la población debiera evacuar a lugares expeditos y fuera del alcance de las llamas, y dejando a los encargados de emergencia comunal y bomberos que actúen.


	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	
	Fecha: 06-05-2024	

3.2.5. Proceso de Evacuación

- **Evento:** Incendio
- **Alerta/Alarma:** A través de megáfono, sirenas, y balizas.
- **Evacuación:** Evacuar a Zonas Seguras donde no haya riesgos.
- **Encuentro:** En Zonas Seguras, si es necesario acudir a los albergues disponibles por la Municipalidad.
- **Retorno:** Una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población.

DIAGRAMA DE FLUJO DE EVACUACION




	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 20 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza (Incendio).	Tanto los organismos técnicos bomberos y municipalidad realizarán la evaluación en terreno de los daños y necesidades para restablecer a la población la ayuda y servicios básicos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Bomberos.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Ayuda humanitaria con alimentos, enseres de primera necesidad, medicamentos prioritarios, ollas comunes, abrigo, agua, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Organizaciones Sociales.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Reportará estado actualizado de información sobre la afectación y seguridad de la población, además de informar respecto de la población evacuada. Garantizará y mantendrá el orden y seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID Comunal. • Carabineros. • PDI.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza (Incendio).	Disponer de albergues transitorios a más tardar 24 horas después de producida la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura. • Coordinación con sostenedores de los colegios que se usaran como albergues.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza (incendio).	Disponer de centros de acopio donde se puedan entregar y brindar cualquier tipo de donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza (incendio).	Disponer de centro de distribución donde se recopile y distribuyan los recursos de ayuda humanitaria de Gobierno, Municipal y Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Deporte y Cultura.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza (incendio).	Coordina y dispone albergues para animales, y darle su cuidado correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • DMAO.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Actividades fundamentales en el control de las infecciones asociadas a la atención de salud, ya que permite obtener información sobre la incidencia de las infecciones y de los factores de riesgo, además de contribuir a la detección precoz de brotes epidémicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud Comunal. • Red Salud Comunal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 21 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

4. Información Adjunta

4.1. Glosario

FIBE: Ficha Básica de Emergencia

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o accidente.


Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Emergencia Menor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia Mayor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 22 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

Afectados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Damnificados: Número de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del sistema de protección civil que activen procedimientos ad-hoc a la situación de emergencia.

Área de Evacuación: Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en él. Considera antecedentes técnicos respecto de la amenaza o peligro, sistemas expuestos, capacidad de respuesta, entre otros elementos

Albergados: Número de personas que, con ocasión de una emergencia, desastre o catástrofe habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.


Centro de Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento, organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

Zona de Amenaza o Peligro: Área que podría verse afectada por la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera ocasionar pérdidas, daños y/o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Coordinación con Bombero: Comunicación directa con bombero en una emergencia alertada por la central de emergencia MAHO.

5. Respuesta Municipal para el Evento Incendio

Los organismos municipales de emergencia local (Central de cámaras), darán la información a bomberos, si el evento es de mayor impacto hacia la población, se coordinará con el Director de Seguridad Pública y Emergencia, y a las respectivas direcciones que correspondan del comportamiento del evento, para actuar de acuerdo con lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 23 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

5.1. Recurso Comunal:

- Se activará los mecanismos de respuesta a emergencias de la red de Salud Municipal.
- Se activarán los mecanismos de alerta con bomberos de Alto Hospicio y Santa Rosa.
- Se alertará a Seguridad Ciudadana de verificar el evento ocurrido en terreno.
- Se gestionará con DAO la activación de su cuadrilla de emergencia.
- DAO activará si es necesario el servicio de contrato de empresas externas para el suministro de camiones aljibes (arriendo de maquinarias), de acuerdo al contrato de licitación que mantenga en ese momento.
- De ser necesario, la Ad. Municipal coordinará el arriendo de maquinaria para una emergencia mayor.


5.1.2 Respuesta ante una Alerta de incendio con afectación masiva en la población

Albergues/Centro de Acopio)

- Colegio Simón Bolívar para 300 personas (Albergue), Alfonsina Stoni #4004.
- Centro de Alto Rendimiento para 260 personas (Albergue, Centro de Acopio), Pasaje Setenta # 3211.
- Centro Cultural Municipal, (Centro de Acopio).
- Gimnasio techado para capacidad de 150 personas (Albergue), Álamos/Naranja/Manzano.
- Colegio Hermanos Marista para 600 personas (Albergue) Av. Pres. Ricardo Lagos # 4201.

5.1.3 Suministro de recurso ante un incendio


- ✓ Suministro de agua potable en caso de corte (camiones aljibes, estanques de agua).
- ✓ Aguas de Altiplano, suministrará estanques de apoyo a la población en caso de corte de agua.
- ✓ Dispondrá de maquinaria municipal (retroexcavadora, bulldozer, cargador frontal) u otro equipo que se requiera.
- ✓ Tendrá operatividad de todas las herramientas de apoyo, (eléctricas, iluminación, generador, bombas de agua, etc.).
- ✓ Dispondrá de Personal profesional de área, técnico especialista en mantención y reparación.
- ✓ Vehículos de apoyo a la emergencia.
- ✓ Se activará la red de salud municipal si es necesario.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 24 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

- ✓ Se contará con personal extra del municipio de las distintas direcciones para la emergencia de acuerdo al plan comunal e emergencia.
- ✓ Dideco actuará según los requerimientos del siniestro y si la población es afectada en sus viviendas.
- ✓ Coordinar con personal de Seguridad Ciudadana la emergencia comunal ante un evento de alta magnitud que requiera su apoyo.
- ✓ De ser necesario, se aplicará la Ley N° 19.886, Art. 8, letra C, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente (Compra Directa).
- ✓ Se instalará una mesa de comando para dirigir las acciones a tomar.

6. Direcciones Municipales Roles y Funciones

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
Alcalde	1- Recibe información permanente para la toma de decisiones. 2- Establece cursos de acción y priorización de decisiones. 3- Preparación y reforzamiento de los recursos comunales.
Dirección de Seguridad Pública y Emergencia Jefe de Unidad de GRD Comunal	1- Asesorar a la autoridad. 2- Coordinar las acciones del sistema comunal para la emergencia. 3- Coordinar el sistema de entrega de información a los medios y a la comunidad si lo amerita. 4- Sistematizar información preliminar del evento. 5- Recorrer áreas de afectación según tipo de amenaza (incendio) con seguridad ciudadana. 6- Dispondrá de los colegios habilitados para albergues.
Director de DIDECO	1- Disponer los recursos para la administración y habilitación de albergues y refugios de acopio en caso de ser necesario. 2- Organizar al personal de su dirección para su despliegue de acciones territorial. 3- Aplicar la Ficha FIBE si es necesario de acuerdo al evento (incendio).
Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato	1- Disponer de los recursos de la dirección en virtud de las prioridades que indique el Alcalde. 2- Colaborar en la distribución de personal y recursos para el despliegue de funcionarios en el territorio. 3- Organizar al personal de su dirección para la habilitación de albergue si la emergencia lo amerita. 4- Mantener la operatividad de vehículos municipal. 5- Disponer la continuidad operacional de la recolección de residuos, material y basura. 6- Poner a disposición maquinaria para atender la emergencia y la cuadrilla de personal.
Adm. de Servicios Traspasado (salud)	1- Informar respecto de situaciones críticas levantados por los CESFAM. 2- Disponer de recurso para el apoyo de la emergencia. 3- Realizar las acciones Jurídicas con otros estamentos estatales en la colaboración en una emergencia producto de un evento catastrófico en la comuna que implique el reconocimiento de personas fallecidas y de todas las Direcciones Municipales que se relacionen y demás funciones que la Ley, el Alcalde, le encomienden.

	Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO	Página 25 de 25
	Fecha: 06-05-2024	

Dirección de Adm. y Finanzas	<p>1-De ser necesaria se aplicará la Ley 19.886, Art. 8, letra C. En caso de Emergencia mayor, (Compra Directa).</p> <p>2-Se dispondrá de todo el personal de Seguridad Ciudadana en terreno.</p>
SECOPLAC	1-Se encargará de suministrar los recursos necesarios ante una eventual necesidad de apoyar con el programa de absorción de mano de obra a la emergencia.
DOM	1-Fiscalizar obras en construcción que estuvieran involucradas en el evento por los riesgos que se pudieran generar ante un derrumbe.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	1-Planificar el mejoramiento de los sistemas de tránsito ante un evento de gran magnitud, que implique desviar, cortar, cambiar o redirigir el tránsito.
Dirección de Asesoría Jurídica	1-Realizar las acciones Jurídicas con otros estamentos estatales en la colaboración en una emergencia, producto de un evento catastrófico en la comuna.